

QUILMES, 23 SET 2005

VISTO el Expediente N° 827-0147/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor RAFAEL GALLEGO.

Que el mencionado precedentemente, prestará servicios de programador junior, bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00).

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 54 del Expediente del Visto, del señor RAFAEL GALLEGO, DNI N° 28.478.119, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

00653



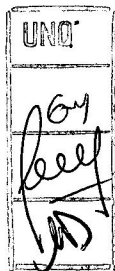


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.06.00.42 – Servicios Informáticos, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0653**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES